DICTAMEN Nº 01/2022

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"
ID Nº 404922

San Lorenzo, 10 de enero de 2022

En cumplimiento a la **Resolución DNCP 1208/2021, POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORME CUATRIMESTRALES.----------**

En tal sentido la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran, se encuentra abocada en el proceso de Contratación por Concurso de Ofertas para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"** ID N° 404922 Ad Referéndum al Presupuesto 2022.

Que, las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto N° 2992/19 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, en su artículo 7° dispone: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: a) Elaborar, en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional.

Que, la Res. DNCP Nº 1208/21 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES" establece: Artículo 3°. Procedimiento. Incumplimiento del PAC detectado en el primer cuatrimestre. Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

En tal sentido, la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), en fecha 03 de diciembre de 2021, ha solicitado la inclusión de un llamado ad referéndum al presupuesto 2022, para el primer cuatrimestre, teniendo en cuenta los imponderables controles rutinarios en diversos puntos del país a ómnibus de transporte público de pasajeros de media y larga distancia, así como a camiones de cargas nacional e internacional, para lo cual los funcionarios fiscalizadores utilizan los vehículos de la institución, y en ocasiones se presentan desperfectos mecánicos de los vehículos, situación que requiere de una rápida solución, por lo que se ha solicitado el inicio del llamado Ad referéndum al Presupuesto 2022.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para saludarle, con mi consideración más distinguida.

Abg. Estela López de Valdéz
Directora General de Contrataciones
DINATRAN